

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°4 DEL CONTRATO  
MARCO N°202600001**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	2035 DE 2026
<b>VIGENCIA</b>	Hasta el treinta y uno (31) de julio del 2026
<b>CONTRATO</b>	202600001
<b>CONTRATISTA</b>	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
<b>NIT</b>	890.911.846-2
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO</b>	Diecisiete (17) de enero de 2026
<b>VALOR CONTRATO</b>	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO N°4</b>	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.
<b>PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO N°4</b>	Desde el primero (1) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
<b>VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO N°4</b>	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$472.156.181) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL N°1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.  Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$264.906.700) IVA incluido.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 5

<b>VALOR FINAL</b>	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS ML (737.062.881)
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN</b>	31 DE JULIO 2026
<b>VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO</b>	VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML (\$20.955.167.986)
<b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS POLIZAS</b>	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°4 del Contrato Marco N°202600001, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, cuyo objeto es “Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la E.S.E METROSALUD y los proyectos de salud pública.”, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- A. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600001 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600001, por valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- C. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600001.

- D. El veintidós (22) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del contrato Marco No. 202600001 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000).
- E. El treinta (30) de enero de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2035 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y por valor inicial de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML/C (\$4.359.887.564) IVA incluido.
- F. El treinta (30) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202600001, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$472.156.181) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 2035 DE 2026.
- G. El veintiséis (26) de marzo de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 1 Otrosí al Contrato Interadministrativo No. 2035 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos estaban asignados solo hasta el día veintiséis (26) de marzo de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y

UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$41.853.719) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.

H. La información presupuestal será la siguiente:

Contrato Interadministrativo	2035 DE 2026	2035 DE 2026
Certificado de disponibilidad	2026000676	
Certificado de compromiso	2026000698	
Rubro al presupuesto	23202020080028-1	23202020080443-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia Campo Valdés
Recurso / CPC	85250	85250
Centro de costos	33462	33462
Valor	\$227.246.704	\$37.659.996
Requerimiento No.	20260003801	20260003801

I. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202600001, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600001-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$38.094.758
202600001-2	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$74.671.304
202600001-3	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$20.227.112.864
202600001-4	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$472.156.181
202600001-1-1	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	\$143.132.879
<b>Total</b>		<b>\$20.955.167.986</b>

J. La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202600001.

K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260003801, la Supervisión de la ORDEN DE SERVICIO N°4 DEL CONTRATO N°202600001 presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos.

Por lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$264.906.700) IVA incluido

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO N°4 DEL CONTRATO N°202600001

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.



**MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ**  
Gerente





**JUAN CARLOS CASTAÑO HURTADO**  
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Supervisor de Contratos 

Revisó: Melisa María Mejía Román - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.